

MAT.: RECONOCE FERIADO LEGAL PROGRESIVO A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INIDCA.

ALGARROBO, 2 2 MAY 2018

DECRETO N°

3080 . .

VISTOS:

- DE ALGARROBO

 ORIGINAL

 SECRETARIA MUNICIPAL
- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 4.634 de fecha 22.12.2017, Designa en Calidad de Contratados a las personas que se indican.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

I. Teniendo presente; certificado de vacaciones progresivas, emitido por la AFP PROVIDA de fecha 14 de Mayo de 2018, el cual consta que Don Mauricio Peña Saavedra, registra un total de 254 meses de cotizaciones, el cual corresponde a 25 días hábiles.

DECRETO:

I. RECONÓCESE, al funcionario municipal, Don <u>Mauricio Esteban Peña Saavedra</u>, cédula nacional de identidad N° Escalafón Administrativo, asimilado al Grado 14° el derecho correspondiente a Feriado Legal Progresivo establecido en el artículo 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales de <u>25 días hábiles al año</u>, por tener 254 meses de servicio como dependiente, equivalente a 25 años.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE VARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"

MUNICIPAL

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAULINA FÁTIMA MOYANO NEJIAS

JLYM/PFMM/U.b./PYU/iym

DISTRIBUCIÓN

Recursos Hum

Interesado
 Archivo

(1)

RECURSOS PHUMANOS TO